

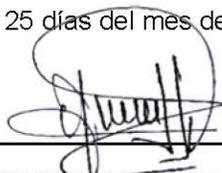
INSPEQ INGENIERIA LTDA, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores, mediante la implementación de mecanismos que gestionen y eliminen posibles conductas de cualquier tipo acoso laboral, como lo puede ser el acoso sexual y demás previstos en la Ley 1010 de 2006 contando con la participación de todos sus grupos de interés, por medio de la intervención del comité de convivencia laboral.

Toda persona sin importar su edad, sexo, orientación sexual, cargo dentro de la compañía tiene derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar acoso, coerción, alteración u hostigamiento; por tanto, **INSPEQ INGENIERIA LTDA**, se compromete a prevenir, corregir y sancionar distintas formas de agresión, maltrato físico, sexual, verbal o psicológico que se presenten durante el desarrollo de sus actividades y establece los siguientes lineamientos para su cumplimiento:

- 1- Prevenir conductas de acoso laboral y defender el derecho que tienen todos los trabajadores y partes interesadas a ser tratados con dignidad en la ejecución de sus actividades.
- 2- Rechazar de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el agresor, ni cuál sea su rango jerárquico.
- 3- Impulsar dentro de la organización el respeto por las diferencias sexuales, étnicas, religiosas, culturales, políticas u otra condición física o económica.
- 4- Establecer actividades que generen una conciencia colectiva sobre la sana convivencia y la armonía de la vida laboral y buen ambiente en la empresa que protejan la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores.
5. Prevenir el acoso laboral y sexual, violencia basada en genero contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral, en aras de un ambiente laboral sano, seguro e inclusivo para todas las personas de la organización sin importar su sexo, orientación sexual, edad, cargo u otro.
6. Dar aplicación a la Ley 1010 de 2006, en concordancia con la Circular 0026 de 2023 del Ministerio del Trabajo, para prevenir toda clase de discriminación dentro del ambiente laboral, teniendo como referencia la presente política, los procedimientos, manual de convivencia, reglamentos y demás que regulen la protección frente al acoso laboral – sexual.

Teniendo en cuenta lo anterior **INSPEQ INGENIERIA LTDA**, facilitará e impulsará todas las acciones que redunden en una mejora del clima y el bienestar laboral, fomentando una cultura preventiva frente al acoso laboral y cualquier persona involucrada en un comportamiento que implique una condición que altere la buena convivencia entre los colaboradores, será sujeto a los tramites establecidos en la normatividad legal vigente, en el reglamento interno de trabajo y sus respectivas medidas disciplinarias.

Se firma en Bogotá, Cundinamarca a los 25 días del mes de octubre de dos mil Veintitrés (2023).



EDDIE EBRATT R.

Representante Legal